

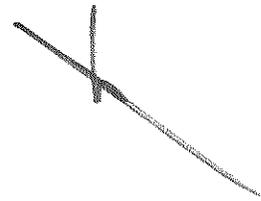
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0098.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

13 MAR 2017

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

CC. IRINEO MARTINEZ ESCALONA, PRESIDENTE;
GUILLERMO GARCIA MALDONADO, SECRETARIO Y
FERNANDO GARCIA SANCHEZ, TESORERO
EJIDO TULANCINGO
CALLE AV. 21 DE MARZO 911 INSURGENTES,
C.P. 43630; TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

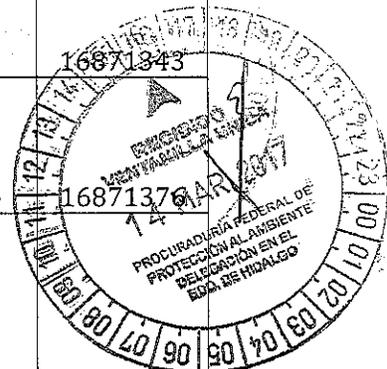
Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0098.2017
BITACORA: 13/G1-0335/02/17

Pachuca, Hidalgo, 23 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170682

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0396.2016 de fecha 08 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 102.240 Metros cúbicos rollo	11	1	11	16871326	16871336
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 25.560 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16871337	16871339
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, Leña, Abies religiosa, (Oyamel), 25.560 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16871340	16871343
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 326.010 Metros cúbicos rollo	33	1	33	16871344	16871376
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 81.500 Metros cúbicos aparentes	9	1	9	16871377	16871385



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0098.2017
BITACORA: 13/G1-0335/02/17

Pachuca, Hidalgo. 23 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170682

Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, Leña, Pinus patula, (Pino), 81.500 Metros cúbicos rollo	12	1	12	16871386	16871397
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 23.480 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16871398	16871400
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 5.870 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871401	16871401
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, Leña, Pinus rudis, (Pino), 5.870 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871402	16871402
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 17.150 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16871403	16871404
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 4.290 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871405	16871405
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, Leña, Pinus teocote, (Pino), 4.290 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871406	16871406
Ejido Tulancingo, Tulancingo de Bravo, P-13-077-TUL-001/16, Leña, Quercus crassifolia, (Encino), 4.920 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16871407	16871407

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0098.2017

BITACORA: 13/G1-0335/02/17

170682

Pachuca, Hidalgo. 23 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

82 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC